SUSTITUCIÓN DE VEHICULOS MENORES MOTORIZADOS

Base Legal:

Ley N° 27972: Art. 81, núm. 3 Ley N° 27181, Ley N° 27189

Requisitos:

- Formulario de Declaración Jurada de Autorización de Transporte Menor.
- Solicitud dirigida al Alcalde, indicando: Nombres y Apellidos, Nº de DNI, Domicilio en Distrito de Huanchaco, Teléfono, Correo Electrónico, Lugar y Fecha, Firma o Huella Digital en caso de no saber firmar o estar impedido.
- Contar con el certificado de operación del Transportador.
- Copia simple de la Tarjeta de Propiedad del vehículo menor.
- Copia simple del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito vigente.
- Recibo de Pago de derecho correspondiente.

Derecho de Tramitación:

S/.38.10 (0.94%)

Calificación:

Evaluación Previa: Positivo

Plazo para Resolver:

20 días hábiles

Inicio del Procedimiento:

Unidad de Tramite Documentario y Central de Notificaciones

Autoridad Competente para Resolver:

Sub Gerencia de Transito y Ordenamiento Vial.



UANCHA